



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 3548/2020/TO1

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se constituye el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, bajo la presidencia del señor Juez de Cámara Subrogante, doctor ENRIQUE JORGE BOSCH e integrado por los señores Jueces de Cámara, doctores MANUEL ALBERTO JESÚS MOREIRA y FABIAN GUSTAVO CARDOZO, asistidos por la Secretaria Dra. María Alejandra Viera, para dictar sentencia mediante el procedimiento de Juicio Abreviado contenido en el art. 431 bis del C.P.P.N. en la causa **FPO 3548/2020/TO1** caratulada: “**BÁEZ, Sergio Raúl s/ INFRACCIÓN LEY 22.415**”, registro del Sistema Lex-100, en la que intervienen la señora Fiscal General ante el Tribunal Oral Federal de Posadas, Dra. Vivian Andrea Barbosa, en representación del Ministerio Público Fiscal; el Sr. Defensor Particular Dr. Sergio Daniel Zanivan y el imputado **SERGIO RAÚL BÁEZ**, de nacionalidad argentina; DNI N° 33.217.438, con 36 años de edad, nacido el 01 de diciembre de 1987, en la localidad de Montecarlo –Misiones-; hijo de Esteban Baéz (f) y de Norma Brizuela (v); de estado civil casado; de ocupación encargado de una despensa, que sabe leer y escribir, con estudios secundarios incompletos; último domicilio en Barrio Villa Lanús –IPRODHA-, calle 23 A, casa N° 3, de la ciudad de Posadas, actualmente en libertad.

Seguidamente el Tribunal tomó en consideración las siguientes Cuestiones: Primera: ¿Debe admitirse el procedimiento de Juicio Abreviado solicitado por las partes? Segunda: ¿Está probado el hecho y la participación del imputado? Tercera: ¿Qué calificación legal cabe aplicar? ¿En su caso qué sanción corresponde? Cuarta: ¿Corresponde la imposición de costas y regulación de honorarios profesionales?

Practicado el sorteo correspondiente, resulta que los señores Magistrados fundarán su voto en el siguiente orden: ENRIQUE JORGE BOSCH, MANUEL ALBERTO JESÚS MOREIRA y FABIAN GUSTAVO CARDOZO.

A la primera cuestión el doctor ENRIQUE JORGE BOSCH, dijo:



#36159811#413140684#20240528104039601



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 3548/2020/TO1

SENTENCIA:

Posadas, 28 de mayo de 2024

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente, **SE RESUELVE:** **1º) DECLARAR** formalmente admisible el Juicio Abreviado (art. 431bis C.P.P.N.) traído a conocimiento del Cuerpo.- **2º) CONDENAR** a **SERGIO RAUL BAEZ**; de nacionalidad argentina; DNI N° 33.217.438; como autor penalmente responsable del delito de CONTRABANDO DE IMPORTACION DE ESTUPEFACIENTES EN GRADO DE TENTATIVA a la pena de TRES (03) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCION CONDICIONAL, Y COSTAS (arts. 866 1º párrafo en función del art. 864 inc. a., art. 871 de la Ley 22.415; 26, 29 inc. 3 y 45 del C.P. y arts. 530, 531, 533 y cc. del CPPN). **3º) IMPONER** a SERGIO RAUL BAEZ las siguientes REGLAS DE CONDUCTA por el término de 3 años, a partir de la fecha del presente fallo: a) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato. b) Abstenerse de concurrir a casinos y casas de juegos o similares. c) Abstenerse de consumir estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas. d) Acreditar la adopción de oficio, arte, industria o profesión acorde a su capacidad. e) Someterse a un tratamiento médico de rehabilitación y desintoxicación de estupefacientes en función de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 23.737. A tal fin, deberá formarse el correspondiente legajo DCAEP para verificar el cumplimiento de lo ordenado por este Tribunal. **4º) COMUNICAR** el presente fallo a la Administración Nacional de Aduana, a los fines de la imposición de las sanciones administrativas que pertenecen a su competencia, como lo señala el art. 1026, inc. "b" del Código Aduanero. **5º) PROCEDER a la DESTRUCCIÓN POR INCINERACIÓN** de los sobres con contramuestras del estupefaciente secuestrado, reservados en Secretaría 2 con registro N° 10/2022 (arts. 23 del Código Penal; y 30 de la Ley 23.737). **5º) DECOMISAR Y PONER A DISPOSICION** de la Dirección General de Aduana "División Posadas" los elementos detallados en los considerandos, secuestrados en autos (arts. 876 inc. a, b y c, y 1026 inc. b de la ley 22.415



#36159811#413140684#20240528104039601

- Código Aduanero). **6°) TENER** presente la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente DR. SERGIO DANIEL ZANIVAN para su oportunidad y si correspondiere, respecto del condenado SERGIO RAL BAEZ. **7°) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE** y firme que quede, **PRACTÍQUESE** por Secretaría el cómputo de reglas de conducta, estableciendo la fecha de su vencimiento, y **PUBLÍQUESE**, de conformidad a lo establecido en el art. 1° de la Ley N°. 26.856, en las Acordadas N°. 15 /2013, 24/2013 y 5/19 de la C.SJ.N., **COMUNÍQUESE** al Registro Nacional de Reincidencia (Ley N°. 22.117), y **LÍBRENSE** todos los oficios que fueren necesarios a los fines del cumplimiento del presente fallo. Cumplido, **PASEN** los autos al Juzgado de Ejecución Penal Federal a sus efectos y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DZ

MANUEL ALBERTO JESUS
MOREIRA
JUEZ DE CAMARA

ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA
Presidente

FABIAN GUSTAVO CARDOZ
ENRIQUE JORGE BOSCH
JUEZ DE CAMARA



Ante mí:
MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO

REGISTRADO, hoy _____ de _____ de 2024. LIBRO único. REGISTRO
N°. _____ CONSTE.-



#36159811#413140684#20240528104039601



Poder Judicial de la Nación
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 3548/2020/TO1

MARIA ALEJANDRA VIERA
SECRETARIA DE JUZGADO

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA
ALEJANDRA VIERA
Date: 2024.05.28 10:42:55 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by MANUEL
ALBERTO JESUS MOREIRA
Date: 2024.05.28 12:39:56 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE
JORGE BOSCH
Date: 2024.05.29 12:52:51 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN
GUSTAVO CARDOZO
Date: 2024.05.29 07:09:32 ART



#36159811#413140684#20240528104039601

164

Acta N° 183



BAEZ
Sergio Raul.

Corresponde al Expte. N° FPO 3548/20 Oficio N° 101 de Fecha 28/09/24
Venido del Juzgado Federal Oral Federal Secretaría
Con Asiento en Posadas, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados: FPO N° 3548/2020/101 - "Baez, Sergio Raul. S/ Infracción Ley 22.415."

INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA, CURATELA

Apellido y Nombre: Baez, Sergio Raul.
D.N.I. N° 33.217.438 (3 años de Prisión)
CURADOR: D.N.I. N°
Fdo. Jorge Bosch, Moreira. Juez Fdo. Maria A. Viera Secretario
Posadas, Misiones 26 de Noviembre de 2024



VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas